

SESION

DEL DIA 21 DE JULIO DE 1822.

Señores
Valdés, presidente.
Quiñones.
Castellón.
Romero.
Flores Calderon.
Nuñez.
Benito, secretario.

Leida y aprobada el Acta de la sesion anterior, se enteró la Diputacion de la contestacion que en virtud del acuerdo de ayer se habia extendido respecto del oficio del Secretario del Despacho de Gracia y Justicia en respuesta á la exposicion que en 18 de este mes dirigió la misma Diputacion al Rey. Habiéndola hallado conforme, se acordó que se le diese curso inmediatamente, como se verificó. Es como sigue:

«Excmo. Sr.: La Diputacion Permanente de Córtes ha recibido el oficio de V. E., fecha de ayer, en que, de Real orden, se sirve participarle que para resolver S. M. acerca de la exposicion que la misma Diputacion tuvo á bien dirigirle en 18 del actual, pidiendo continuase la separacion de los jefes de Palacio, desearia se le designasen personas y causas. Las causas son de tal notoriedad, que la Nacion toda tiene conocimiento de ellas, y S. M. mismo no puede ignorarlas. En cuanto á las personas, la Diputacion no ha tratado de provocar formalmente un juicio, porque no era de su atribucion, ni á S. M. compete en el régimen constitucional calificar delitos y delincuentes, ó lo que es lo mismo, ejercer por sí la administracion de justicia. La Diputacion se ha limitado solo á indicar á S. M. la necesidad de adoptar una medida gubernativa con aquellas personas cuya remocion exigen á la par la opinion y la conveniencia pública, y aun el decoro mismo y bienestar del Monarca. Es necesario, es urgente que S. M. se decida á continuar con vigor esta importantísima reforma, y

que procure rodearse de hombres amantes de la Constitucion y en cuya conducta política encuentren la Nacion y S. M. una garantía. Ni cabe duda en las aplicaciones; S. M. es sabedor de los sugetos, debe conocerlos, y V. E. y el Ministerio no pueden menos de coadyuvar con sus consejos á esta medida, como único órgano legal del Gobierno y responsables ante la Nacion de cualquiera omision que pueda perjudicar sus intereses. S. M. es de esperar se preste gustoso á oírlos, adoptando el medio propuesto, tan indispensable para afianzar la seguridad y confianza y conservar aquel prestigio sin el cual todo poder es nulo. De lo contrario, no es posible calmar la efervescencia de los ánimos, justamente agitados por las ocurrencias que son bien públicas, ni es difícil prever los funestos resultados que el extravío de la opinion podria acarrear sobre S. M. y el pueblo entero. La Diputacion, pues, reproduce de nuevo cuanto expuso á S. M. en 18 del corriente, y de no tener efecto sus deseos, se verá en la triste necesidad de hacer público el contenido de dicha exposicion y de toda su conducta en esta crisis, y patentizar á la Nacion el cuadro de las causas y de los sucesos, para que aquellas y éstos aparezcan en todas sus relaciones y sean el mejor apoyo de las medidas que la Diputacion pudiese adoptar en uso de las atribuciones que la ley le concede.

Sírvase V. E. ponerlo todo en noticia de S. M. para los efectos consiguientes.»

Se levantó la sesion.—Cayetano Valdés, Presidente.—Francisco Benito, Diputado Secretario.